

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR

La Sección Consular tiene como misión realizar acciones destinadas a garantizar el respeto a sus derechos. En caso de encontrarse en un situación adversa el personal podrá asistirlo u orientarlo.

La Sección Consular SI PUEDE:

- Asesorar y aconsejar en lo relativo a sus relaciones con las autoridades británicas, así como informarles sobre sus derechos y obligaciones.
- En caso de detención verificar que las autoridades le faciliten acceso a un abogado, y en su caso la asistencia de un intérprete.
- Verificar que se le dé un trato digno.
- Notificar a su familia.
- Ayudarle a recibir asistencia económica de su familia para cubrir sus necesidades.

La Sección Consular NO PUEDE:

- Liberar a un mexicano detenido por algún delito o infracción, ni obtener para él un trato diferente al que se da a los ciudadanos de este país.
- Pagar los gastos de representación legal.
- Responsabilizarse de algún gasto generado por su estancia o detención en este país.
- Gestionar ante autoridades británicas su situación migratoria para facilitar su entrada, estancia o extender el tiempo de su visita.
- Conseguir alojamiento, obtener, cambiar o reponer boletos de avión.

EMBAJADA DE MEXICO EN EL REINO UNIDO SECCIÓN CONSULAR

16 St. George Street, Hanover Square,
Londres, W1S 1FD

	En Reino Unido	Desde México
Teléfono:	020 7499 8586	(+44) 20 7499 8586
Emergencias	020 7907 9473	(+44) 20 7907 9473
E mail:	consulmexuk@sre.gob.mx	
Página de internet:	http://consulmex.sre.gob.mx/reinounido	
	consulmexuk	 
	@ConsulMexGbr	 Embamex Reino Unido

TELÉFONOS DE EMERGENCIA EN REINO UNIDO

999 Situaciones de emergencia, si hay peligro inminente.

101 Si NO está en peligro inmediato.

VIAJE SEGURO AL REINO UNIDO



SRE

SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DE
MÉXICO EN EL REINO UNIDO DE LA GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Antes de viajar

- ☑ Consulte la guía completa de viaje al Reino Unido: <http://consulmex.sre.gob.mx/reinounido/index.php/viajar-al-reino-unido>
- ☑ Verifique que su pasaporte tenga una vigencia mínima de 6 meses.
- ☑ Regístrese en el Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior en <https://sirme.sre.gob.mx/>. Este sistema nos permitirá contactarlo en caso de emergencia.
- ☑ Asegúrese de contar con un **SEGURO DE GASTOS MEDICOS CON COBERTURA INTERNACIONAL**.
- ☑ Lleve consigo una copia electrónica (USB/E-mail) de sus documentos (Acta de nacimiento, pasaporte, IFE, etc). Estos facilitan la asistencia consular.
- ☑ Si se encuentra bajo tratamiento médico, viaje con la receta médica, traducida al inglés, expedida recientemente, que especifique el padecimiento, los medicamentos y la dosis.

Requisitos migratorios

- ☑ Los mexicanos están **EXENTOS DE VISA** como **TURISTAS** por un periodo máximo de **6 MESES**.
- ☑ La autoridad migratoria británica podría solicitar que acredite que el propósito de su visita como turista es genuina, mediante la presentación del boleto de avión, comprobantes de solvencia económica, reservaciones de hotel, etc.
- ☑ Las inconsistencias y/o la falsedad en su declaración, así como la falta de documentos que acrediten que el propósito de viaje es exclusivamente como turista podría ocasionar que le sea negada la entrada al Reino Unido.

Aduana

- ☑ Consulte la lista de artículos que puede introducir como parte del equipaje: www.hmrc.gov.uk/customs/arriving/arrivingnoneu.htm
- ☑ Si trae consigo una cantidad en efectivo o en cheques de viajero igual o mayor €10,000.00 (diez mil euros) o su equivalente en libras esterlinas, tiene la obligación de declararlo en Aduanas.

Servicios médicos

- ☑ Los turistas no tienen derecho a la atención médica gratuita en el Servicio Nacional de Salud británico (NHS). En caso de emergencia recibirá los primeros auxilios, pero si es admitido como paciente interno deberá cubrir los costos por el tratamiento.
- ☑ En el siguiente vínculo puede encontrar información sobre clínicas privadas <http://www.medicentre.co.uk/>

Dinero para su estancia

- ☑ Consulte una guía de precios indicativos en el sitio web: www.visitbritain.com/es/Travel-tips/Traveller-tips/Cost-of-daily-items-and-tipping.htm
- ☑ Porte solamente el dinero en efectivo necesario.
- ☑ Tenga a la mano los datos de servicio al cliente de su banco.

Si viaja a otros destinos Europa

- ☑ En los países de la Unión Europea (Espacio Schengen) los mexicanos están **EXENTOS DE VISA** como **TURISTAS** por un periodo máximo de **90 días**.
- ☑ Consulte los requisitos de entrada específicos para cada país en la guía del viajero de la SRE: <http://guiadelviajero.sre.gob.mx/>

Recomendaciones generales para prevenir riesgos

- ☑ El Reino Unido es considerado un país seguro, sin embargo con frecuencia los turistas son víctimas de robo de pertenencias, agresiones y fraudes. Es importante que se mantenga alerta.
- ☑ Tenga en un lugar seguro sus documentos personales (pasaporte, tarjetas de crédito, identificaciones, etc.).
- ☑ No acepte que ningún extraño le solicite de favor o mediante pago llevar encargos, bolsas o maletas.
- ☑ Mantenga informados a sus familiares y/o personas de confianza sobre su situación e itinerario de viaje.
- ☑ En caso de que se produzca una emergencia, obedezca las recomendaciones de las autoridades británicas.
- ☑ Todo mexicano que viaja al extranjero tiene la obligación de respetar las leyes del país que visita, así como observar sus usos y costumbres.
- ☑ En caso de que sea detenido o sufra algún accidente, solicite que se notifique de inmediato a la Embajada de México.

Robo y/o extravío de pertenencias

- ☑ En caso de robo o extravío de pertenencias debe denunciar los hechos a la policía, si este ocurrió en algún medio de transporte deberá reportar el incidente a la Policía de Transporte.
- ☑ Solicite a las autoridades un reporte de robo/perdida o bien un número de referencia. Esto es indispensable para solicitar un pasaporte de emergencia y para realizar reclamos de seguros
- ☑ Ver requisitos de pasaporte de emergencia <http://consulmex.sre.gob.mx/reinounido>).